



Audelia Villarreal Zavala

SENADORA DE LA REPÚBLICA



**SENADOR OSCAR EDUARDO RAMÍREZ AGUILAR  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
PRESENTE**

La suscrita, Senadora **AUDELIA ESTHELA VILLAREAL ZAVALA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en esta LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1 fracción II y 276, fracción III, del Reglamento del Senado de la República, así como 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración del Pleno de esta Asamblea la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE MARINA, A REALIZAR UNA EFICAZ TAREA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA PESQUERA; A QUE SE MODIFIQUE EL MARCO REGULATORIO PARA ESTABLECER LÍMITES A LA FLOTA DE ALTURA Y MEDIANA ALTURA, PRINCIPALMENTE LA DE ATÚN Y CAMARÓN, RESPECTO DE LOS SITIOS CERCANOS A LA COSTA, PARA QUE NO AFECTEN A LOS HABITANTES DE LAS COMUNIDADES COSTERAS Y NO DAÑEN LAS ESPECIES MARINAS EN DICHAS ZONAS, ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A INCLUIR EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, RECURSOS SUFICIENTES A LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN ESTA MATERIA**, al tenor de las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

Son muchos los problemas que enfrentan la pesca y la acuicultura nacional que se han agudizado en los últimos años, entre ellos la falta de ordenamiento y planes de manejo, el retiro de apoyos a pescadores, la falta de interés del Gobierno federal para apoyar al sector pesquero, el abandono de políticas públicas exitosas, la crisis que enfrenta la investigación científica y tecnológica en esta materia, la falta de Reglamento de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, por citar algunos.



# Audelia Villarreal Zavala

SENADORA DE LA REPÚBLICA



Pero sin duda el problema más severo de la pesca nacional es la ausencia de una inspección y vigilancia eficiente en los litorales del país, lo cual ha detonado en el crecimiento de la pesca ilegal.

Esto se evidencia cada día más porque sólo hay unas cuantas decenas de inspectores para más de 11 mil kilómetros de litoral, sin contar con ríos y lagunas y la necesidad de realizar revisiones permanentes en centros de acopio y de venta de productos pesqueros. En pocas palabras hoy es casi inexistente esta tarea.

Por decisión propia el Gobierno federal ha abdicado a su obligación legal de llevar a cabo un verdadero combate la pesca ilegal, no obstante que con ello se afecta la sustentabilidad ambiental de nuestros litorales y se causa un profundo daño a la economía de los pescadores.

Los recursos pesqueros siguen siendo atacados por este flagelo. Pasa lo mismo que en materia de seguridad pública, la decisión de este Gobierno fue abandonar estrategias que, aunque no atacaban de fondo el problema, habían contenido su agravamiento, para adoptar ahora una política de dejar hacer y dejar pasar.

La pesca ilegal crece en todo el territorio nacional debido en gran medida a la ineficiencia de las autoridades encargadas de la inspección y vigilancia del cumplimiento de la ley. No obstante que se desconoce su impacto, organizaciones del sector pesquero han señalado que ésta puede significar más del 60% de la producción nacional. La disminución de algunas especies encuentra su explicación más clara, además de los fenómenos climáticos, en la elevación de los índices de la pesca ilícita.

La Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables (LGPAS) señala como objeto de la inspección y vigilancia pesquera, garantizar la conservación, la preservación y el aprovechamiento de los recursos pesqueros y establecer las bases para su adecuado fomento y administración.

De acuerdo con dicha Ley, la inspección y vigilancia y el adecuado aprovechamiento sustentable de nuestros recursos pesqueros y acuícolas corresponde al Gobierno federal a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) y su órgano administrativo desconcentrado la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca (CONAPESCA), con el apoyo de la Secretaría de Marina.



Audelia Villarreal Zavala

SENADORA DE LA REPÚBLICA



### **Situación actual de la inspección y vigilancia.**

Desde hace unos meses se ha mencionado que la inspección y vigilancia sería trasladada a la Secretaría de Marina, aceptando con ello la incapacidad operativa de la CONAPESCA para enfrentar este problema, lo cual hasta hoy no ha sucedido, aunque por acuerdos de coordinación y colaboración la Armada de México apoya en esa tarea.

Está en proceso de discusión una iniciativa de reforma a la LGPAS en la Cámara de Diputados en tal sentido. Es evidente que la CONAPESCA está totalmente rebasada en esta materia, sobre todo en esta contingencia sanitaria en que han crecido las denuncias por esta causa.

La realidad es que **el Gobierno federal desapareció todos los programas de apoyo a la pesca**, quedando sólo el de Bienpesca, que consiste en un apoyo anual de 7 mil 200 pesos, a través de la Secretaría del Bienestar, con lo cual la inspección y vigilancia ha quedado prácticamente desmantelada.

### **Falta de atención a la inspección y vigilancia en materia pesquera.**

La política de austeridad republicana, que no es otra cosa que abandonar tareas esenciales del Estado mexicano para destinar con dispendio presupuesto a megaproyectos de dudosa viabilidad del Gobierno federal, ha provocado la carencia de personal y falta de elementos destinados a las tareas operativas de inspección y vigilancia, aunado a la ausencia de una estrategia de combate frontal a la pesca furtiva.

La CONAPESCA cuenta con aproximadamente 150 inspectores para todo el país, lo cual a todas luces es insuficiente. Por eso señalamos que la causa principal de la pesca ilegal es la falta de los recursos mínimos indispensables, incluyendo los humanos, para enfrentarla.

En general, la actividad pesquera y acuícola nacional ha sufrido severos recortes presupuestales en los últimos años. Bate citar que en 2018 se le asignaron tres mil 551 millones de pesos, pero ya en la etapa de este nuevo Gobierno en 2019 el presupuesto se redujo a mil 700 millones de pesos, en 2020 se le asignaron mil 200 millones de pesos y para 2021 sólo se contempló mil 39 millones de pesos.

En cuanto a los recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) destinados a la inspección y vigilancia, éstos han disminuido en similares proporciones. En el 2007 se le presupuestaron 249 millones de pesos, no se le



# Audelia Villarreal Zavala

SENADORA DE LA REPÚBLICA



etiquetaron en el siguiente año y de 2009 a 2015 los montos anuales aprobados fluctuaron entre 60 y 100 millones de pesos; de 2017 a 2019 se redujeron significativamente y a partir de 2020 desaparecen del PEF.

### Antecedente de la disminución de recursos en materia de inspección y vigilancia en el PEF.

2011	Inspección y Vigilancia Pesquera	100 millones de pesos
2012	Inspección y Vigilancia Pesquera	80 millones de pesos
2013	Inspección y Vigilancia Pesquera	100 millones de pesos
2014	Soporte para la Vigilancia de los Recursos Pesqueros y Acuícolas	66.9 millones de pesos
2015	Soporte para la Vigilancia de los Recursos Pesqueros y Acuícolas	69.1 millones aprobado y 53 millones (modificado)
2017	Ordenamiento y Vigilancia Pesquera y Acuícola	32 millones de pesos
2018	Ordenamiento y Vigilancia Pesquera y Acuícola	33.5 millones de pesos
2019	Ordenamiento y Vigilancia Pesquera y Acuícola	20.6 millones de pesos
2020	---	---
2021	---	---

Con este cuadro comparativo queda claro que la inspección y vigilancia no existe en el Programa Especial Concurrente del PEF desde 2020. Aunque se aduzca que se le destinan montos de otras partidas **la realidad es que se eliminaron los recursos etiquetados a esta actividad**, con lo que se vuelve discrecional la contratación de inspectores, gastos de alimentación, combustibles, vehículos, motores, entre otros, lo cual explica la crisis que vive la inspección y vigilancia pesquera en el país.

Según la Cámara Nacional de la Industria Pesquera (CANAINPESCA), entre 2018 y 2020 al programa de vigilancia le despojaron de 205 millones de pesos, lo cual ha provocado que en 263 municipios costeros del país enfrenten la pesca ilegal en periodos de veda e incluso en época de captura del camarón, en alta mar, de exportación y consumo nacional.

Destinar cantidades insignificantes, cuando la producción nacional supera los 42 mil millones de pesos, y con más de 11 mil kilómetros de litorales, significa que no hay una valoración adecuada del costo-beneficio de la inspección y vigilancia.

En este Gobierno la inspección y vigilancia quedó sin recursos etiquetados y la CONAPESCA sufrió un severo recorte presupuestal, lo cual ha provocado que la actividad pesquera pase por una situación muy comprometida, un verdadero desastre, que al Gobierno federal no le interesa atender.



Audelia Villarreal Zavala

SENADORA DE LA REPÚBLICA



## **En Baja California Sur enfrentamos la carencia de una eficaz inspección y vigilancia.**

Baja California Sur, con sus 2 mil 131 kilómetros de litorales, es la entidad con mayor extensión de costas en México, donde existen importantes recursos pesqueros, y por ende sufre la mayor afectación por la pesca ilegal.

A pesar de la extensión de su litoral y de la gran diversidad de especies, muchas de alto valor comercial como langosta, abulón, caracol, camarón, o las destinadas a la pesca deportiva, Baja California Sur cuenta con solo 5 (cinco) inspectores federales de pesca.

Una de las denuncias más recurrentes en la entidad sigue siendo las actividades de la flota camaronera de mediana altura, procedente sobre todo de los estados de Sonora y Sinaloa, algunas de cuyas embarcaciones generan constantes conflictos con los pescadores ribereños.

Muchas de esas embarcaciones han sido sorprendidas capturando especies en veda o sin permiso. Incluso se ha registrado una serie de detenciones de éstas, que fueron liberadas de inmediato, no obstante que conforme a la Ley debieron hasta revocarse sus permisos.

En los últimos años más de 300 barcos camaroneros se dedicaron a arrastrar durante varios meses en la zona Pacífico Norte de la entidad, con las graves consecuencias biológicas que ello implica, lo cual fue causa de la reducción de las capturas de diversas especies y de una serie de daños a artes de pesca de pescadores locales.

En este año 2021 se ha agudizado la incursión de esa clase de embarcaciones que depredan sin freno alguno nuestros litorales.

El pasado mes de febrero prestadores de servicios turísticos de Mulegé denunciaron que más de 10 barcos sardineros pescaban cerca de la costa con redes que tocan el fondo marino y arrastran todo tipo de especies, desde alevines hasta organismos adultos, lo cual generó un severo impacto ambiental, repitiéndose lo sucedido en junio del 2020, cuando otras embarcaciones tiraron al agua en ese lugar varias toneladas de sardina que posteriormente se vararon en más de 7 (siete) kilómetros de playa, provocando contaminación ambiental en el mar y en la zona costera.



Audelia Villarreal Zavala

SENADORA DE LA REPÚBLICA



Hay denuncias recientes sobre barcos camaroneros que frente a las costas de Los Cabos pescan cerca de la orilla mediante arrastre, llevándose todo a su paso, lo cual originó denuncias de los habitantes de esta zona, reviviendo la antigua discusión que existe desde hace varios lustros sobre la necesidad de regular y establecer mayores límites a estas embarcaciones.

Es de todos sabido que este tipo de barcos capturan en sus lances todas las especies que arrastran y sólo aprovechan el recurso camarón, desechando todas las demás, las cuales son arrojadas al mar, entre ellas especies juveniles de escama y recursos marinos de todo tipo, *"lo cual nadie vigila y nadie regula, pues la autoridad de pesca siempre está ausente"*, como señalan habitantes de la región, exigiendo que se acabe con estos abusos de embarcaciones foráneas.

Los integrantes de la Unión de Propietarios de Embarcaciones de Pesca Deportiva de Los Cabos señalan que dicha actividad se ve en riesgo ante la depredación voraz de barcos camaroneros muy cerca de las costas del municipio y del que se ha vuelto un fenómeno recurrente sin freno alguno, debido a que estos barcos tienen permitido trabajar a 5 (cinco) brazas de profundidad, lo que en el caso de Los Cabos es muy cerca de la orilla, así que las embarcaciones pueden pegarse a las costas y sacar sus redes de arrastre.

La política del gobierno federal, al eliminar los recursos para inspección y vigilancia, repercute en la evidente depredación de los litorales de la entidad. Con este tipo de abusos queda muy clara la necesidad de que se continúe el proceso de creación del área natural protegida del litoral del Golfo de California, que fue suspendido a principio de la actual administración federal.

**México está obligado a realizar una eficiente inspección y vigilancia, de lo contrario habrá consecuencias que afecten al sector pesquero.**

La falta de atención por parte de la SADER y CONAPESCA a este tipo de denuncias es lo que ha ocasionado que el pasado 30 de abril **se haya dictado un embargo por parte del Gobierno de Estados Unidos contra toda la producción nacional del camarón mexicano**, excepto del producido en granjas acuícolas, "por indicios" de embarcaciones que no traían de la forma correcta los excluidores de tortugas.

Esta medida afectará también a los pescadores ribereños y en particular a los de Baja California Sur, quienes llegan a capturar hasta 2 mil 500 toneladas de camarón en la zafra que inicia en septiembre y concluye en marzo; con lo cual se benefician casi mil 600 pescadores y genera adicionalmente más de mil 500 empleos directos e indirectos.



Audelia Villarreal Zavala

SENADORA DE LA REPÚBLICA



Es decir, debido al incumplimiento de las responsabilidades del Gobierno federal en esta materia se perjudica a todo el sector dedicado a la captura de camarón. Incluso, el dirigente nacional de la CANAINPESCA, exhortó al Gobierno de México a que vigile y aplique la ley, *“debido a que las acciones de unos cuantos afectan a los que están haciendo las cosas bien, que son la mayoría”*.

El propio dirigente acusó que el embargo al camarón de aguas profundas fue por la negligencia de la autoridad que dejó correr los problemas sin atenderlos y sin asignarles recursos a los programas de capacitación y vigilancia.

Tuvo que generarse esta situación para que la CONAPESCA pusiera en marcha acciones encaminadas a recuperar lo antes posible la certificación del gobierno de Estados Unidos a la pesquería del camarón con medidas preventivas y correctivas, tales como cursos de capacitación y seguimiento a los procedimientos de calificación de infracciones, a la par de un programa más agresivo de inspección y vigilancia, en un trabajo coordinado entre la propia CONAPESCA, la PROFEPA y la SEMAR para solventar las observaciones que dieron origen al embargo.

**¿Es necesario que haya un embargo para que se ponga atención a este tema? ¿No debiera ser una tarea permanente?**

Así mismo, nuestro país debe tener claro que en el Capítulo de Medio Ambiente del T-MEC se incorporaron obligaciones respecto de pesca prohibida, no sustentables, furtiva, ilegal, que no proteja especies marinas en peligro de extinción y el compromiso de proteger hábitats marinos, lo cual implica obligaciones muy concretas para el Estado Mexicano en su conjunto.

Si no cumplimos con estas obligaciones sobre inspección y vigilancia, podrían generarse en el corto plazo otro tipo de sanciones derivadas del propio T-MEC y su Capítulo 24 sobre Medio Ambiente, que establece responsabilidades inherentes a esta materia\*:

*Art. 24.17 Pesca de Captura Marina Silvestre*

*Los países del Tratado deberán llevar a cabo medidas orientadas a la conservación y manejo sostenible de las pesquerías, facilitar el comercio de pescado y productos pesqueros obtenidos y manejados de forma sostenible y legal.*

*Art. 24.18 Manejo Sostenible de Pesquerías*

*Se implementarán sistemas de manejo pesquero que regulen la pesca de captura marina*



Audelia Villarreal Zavala

SENADORA DE LA REPÚBLICA



*silvestre y que esté diseñado para reducir la captura incidental de especies no objetivo, prevenir la sobrepesca, promover la recuperación de poblaciones, proteger el hábitat marino, prevenir el uso de venenos y explosivos, y prohibir la práctica del aleteo de tiburón.*

*Art. 24.19 Conservación de Especies Marinas*

*Se deberán instrumentar y cumplir medidas de protección y manejo para la conservación a largo plazo de tiburones, tortugas marinas, aves marinas, mamíferos marinos y prohibir la caza de grandes ballenas con fines comerciales.*

*Art. 24.21 Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada (INDNR)*

*Prevenir el comercio de productos pesqueros derivados de la pesca INDNR a través de esquemas de monitores, control, vigilancia y revisión.*

\*Resumen elaborado por el Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria, de la Cámara de Diputados.

Por todo lo anterior, hoy más que nunca es necesario que se cumpla la LGPAS en inspección y vigilancia, que se ha dejado de hacer por falta de recursos, carencia de un programa integral y el absoluto desinterés gubernamental.

El Gobierno federal debe modificar **las políticas públicas en materia de inspección y vigilancia, a fin de lograr la preservación de los recursos pesqueros del país, así como cumplir con lo dispuesto en la legislación nacional y los acuerdos internacionales suscritos.**

En tal sentido, aunque sabemos que hasta hoy no hay voluntad política al respecto, se deben etiquetar recursos presupuestales destinados a esta actividad, a fin de que se cuente con las condiciones económicas suficientes para realizar los actos de autoridad necesarios para el combate de la pesca ilegal.

La pesca y la acuacultura en el país no deben abandonarse ni ser tierra de nadie, se tienen que ordenar y atender debidamente. Aunque no le interese al Gobierno federal atacar este problema, seguiremos denunciando la pesca furtiva y exigiendo que se cumpla con la ley y se proteja de verdad al pueblo de México, tanto a los pescadores que realizan esta actividad como a los consumidores de estos valiosos y nutritivos recursos naturales.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta H. Asamblea, la siguiente proposición con:





Audelia Villarreal Zavala

SENADORA DE LA REPÚBLICA



### PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y al titular de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, en coordinación con la Secretaría de Marina, a realizar una eficaz tarea de inspección y vigilancia en materia pesquera, a fin de cumplir con su responsabilidad legal, así como con las obligaciones contraídas en los diversos acuerdos internacionales suscritos por nuestro país, principalmente el T-MEC y su Capítulo 24 sobre Medio Ambiente, a fin de evitar la imposición de sanciones bilaterales, como el reciente embargo sobre el camarón decretado por el Gobierno de los Estados Unidos de América.

**SEGUNDO.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a incluir en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, recursos económicos suficientes para que la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y la Secretaría de Marina, cuenten con los elementos necesarios que le permitan cumplir con la función de inspección y vigilancia en materia pesquera y de recursos naturales, así como para que dichos montos sean etiquetados dentro del Programa Especial Concurrente para 2022.

**TERCERO.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, y al titular de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, a que modifiquen el marco regulatorio aplicable para establecer límites a la flota pesquera de altura y mediana altura, principalmente la de atún y camarón, respecto de los sitios cercanos a la costa de Baja California Sur, a fin de evitar que afecten las actividades marítimas de los habitantes de las comunidades costeras y que dañen las especies marinas que se desarrollan en esas zonas.

**Atentamente,**

**SEN. AUDELIA ESTHELA VILLAREAL ZAVALA.**

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, en la Ciudad de México, a 19 de mayo de 2021.